

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A LA JUNTA DIRECTIVA DEL ATHLETIC CLUB

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales del ATHLETIC CLUB, que comprenden el balance a 30 de junio de 2023, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del ATHLETIC CLUB a 30 de junio de 2023, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Provisiones a largo plazo

Según se describe en la Nota 16 de la memoria adjunta, el Club registra desde la temporada 2017/2018 una provisión cuya finalidad es el registro de los compromisos actuales contractuales ineludibles cuyo cumplimiento excede de los beneficios económicos que se esperan obtener de los mismos en determinados escenarios deportivos, comerciales y competitivos desfavorables. En la presente temporada 2022/2023 se ha procedido a reevaluar dichas obligaciones conforme a la situación actual, que al cierre del ejercicio asciende a 38.809 Miles de Euros (60.248 Miles de Euros en el ejercicio anterior).

El proceso de evaluación realizado por la Dirección para determinar, en su caso, el reconocimiento de dichas obligaciones es complejo y supone la utilización de hipótesis y estimaciones respecto al futuro.

MACUA AUDITORES, S.L.

Plaza Ibaiondo, 4 - 2º • Dpto. 203 • Telf. 94 463 87 77 • Fax 94 480 82 52 • 48940 LEIOA - BIZKAIA

Miembro nº 163 del Registro Especial de Sociedades de Auditores del ICJCE. Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas nº 50176
C.I.F. B-48/266910 • Registro Mercantil de Vizcaya, Tomo BI-417, Folio 67, Hoja nº BI-5129-B, Inscripción 1ª

Por todo ello, la situación descrita ha sido considerada como una cuestión clave de auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, los siguientes:

Hemos obtenido el detalle de las estimaciones realizadas por la Dirección, y hemos evaluado la razonabilidad de dichas estimaciones contrastándola con los presupuestos aprobados, y otra documentación obtenida en nuestro trabajo de auditoría, procedimientos analíticos y otros.

Reconocimiento de ingresos y gastos

El Athletic Club realiza un gran número de contratos, de diversa naturaleza y complejidad tanto con personas físicas como jurídicas, en relación con los ingresos y gastos que se derivan de su actividad.

Nuestros procedimientos de auditoría para cubrir el riesgo significativo en relación con el punto descrito, incluyeron:

A partir de los cálculos facilitados, rehacemos el cálculo de nuevo para una muestra significativa, contrastando los datos clave con los contratos y los datos del sistema.

Asimismo, aplicamos procedimientos analíticos comparando los datos con los presupuestos y datos de ejercicios anteriores y obtenemos conformidad de terceros en su caso.

Responsabilidad de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales

La Junta Directiva es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del ATHLETIC CLUB, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, la Junta Directiva es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Junta Directiva tiene intención de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Junta Directiva.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Junta Directiva, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Junta Directiva de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificado y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Junta Directiva de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.



MACUA AUDITORES, S.L.


Irene Urquiaga Guinea
Socia-Auditora
(Número de ROAC: 22519)



Leioa - Bizkaia, 26 de Septiembre de 2023.

MACUA AUDITORES, S.L.

Plaza Ibaiondo, 4 - 2º • Dpto. 203 • Tel. 94 463 87 77 • Fax 94 480 82 52 • 48940 LEIOA - BIZKAIA

Miembro nº 163 del Registro Especial de Sociedades de Auditores del ICJCE. Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas nº S0176
C.I.F. B-48/266910 • Registro Mercantil de Vizcaya, Tomo BI-417, Folio 67, Hoja nº BI-5129-B, Inscripción 1ª